

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 282
Carrera de Agronomía de la
Universidad Católica del Maule

En base a lo acordado en la novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 29 de noviembre de 2012, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Agronomía vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Agronomía presentado por la Universidad Católica del Maule; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 9, de fecha 29 de noviembre de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Agronomía de la Universidad Católica del Maule se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 2 de enero de 2012, el representante legal de la Universidad Católica del Maule, don José Antonio Valdivieso Rodríguez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 10,11 y 12 de septiembre de 2012 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 12 de octubre de 2012 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los criterios de evaluación para carreras de Agronomía y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la universidad, para su conocimiento.
6. Que con fecha 13 de noviembre de 2012, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Recursos Naturales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 9 del 29 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

La unidad responsable de la carrera establece un perfil de egreso renovado a partir del año 2012, coherente con la misión y visión de la institución, recogiendo para su elaboración las observaciones emanadas de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado en el acuerdo anterior de acreditación, además de considerar la opinión de diferentes instancias y estamentos vinculados a la carrera. Por otro lado, no se observan en el perfil de egreso algunos aspectos que se consideran importantes y necesarios para generar plena coherencia con el plan de estudio, tales como: un conjunto de prácticas en terreno; y una adecuada distribución de asignaturas compatibles con las épocas de trabajos agrícolas, propios de la profesión. A pesar de estas limitaciones o carencias, se puede afirmar que la carrera cumple con la formación de un Ingeniero Agrónomo generalista, pero se sugiere expandir su enfoque regionalista a uno de nivel nacional e internacional.

Cabe destacar que la unidad tiene criterios claros de admisión y realiza seguimiento de sus tasas de retención/deserción por cohorte/estudiante. No obstante, se observa que la tasa de titulación es baja y no se evidencia un análisis para introducir cambios que provoquen una mejoría de este indicador. De acuerdo a lo establecido en la nueva malla curricular, no se aprecia la existencia de un programa sistemático de nivelación, cursos remediales, ni procesos de reforzamiento, que permitan que el estudiante tenga la oportunidad adecuada de aprendizaje, según las condiciones de entrada. En cuanto al seguimiento de egresados, no se constataron avances en esta materia respecto del proceso de acreditación anterior.

Existen acciones de vinculación con el medio, a nivel regional, nacional e internacional. Sin perjuicio de lo anterior, estas no se encuentran formalizadas, como tampoco se indica su naturaleza, ni beneficios para la docencia. La unidad desarrolla actividades de extensión, compartiendo con la comunidad agrícola regional los conocimientos y competencias que desarrolla, sin embargo, los empresarios, docentes y egresados consideran que esta vinculación puede y debe ser reforzada.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad cuenta con un adecuado sistema de gobierno, observándose además una gestión institucional, administrativa y financiera estable, lo que garantiza la sustentabilidad de la carrera. La unidad tiende al mejoramiento de la calidad del servicio formativo ofrecido, y ha superado diversas debilidades detectadas en el proceso anterior, pero, aun se observa cierta lentitud en la toma de decisiones respecto al proceso formativo.

La carrera cuenta con un cuerpo docente idóneo, con calificaciones adecuadas y con experiencia profesional y académica, tanto en términos de títulos y grados como también en producción en el campo científico-profesional. La institución ofrece a sus académicos un completo sistema de perfeccionamiento docente, tanto dentro de la universidad como fuera de ella.

La infraestructura, instalaciones y equipamiento asociados al proceso formativo se observan, en general, adecuados para satisfacer las necesidades de alumnos y profesores, aun cuando falta mejorar la implementación de la estación experimental. Existe un evidente mejoramiento de la dotación bibliográfica vinculada a la carrera, respecto del proceso de acreditación anterior. Destaca como algo positivo la existencia de un campo experimental propio de la unidad, con el potencial necesario para suplir, en parte, la falta de terrenos de prácticas.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad presenta una clara definición de sus propósitos, los que son concordantes con la misión y propósitos institucionales. A su vez, la carrera cuenta en su nuevo currículo con una adecuada definición de sus metas y objetivos. Si bien existe una evaluación del cumplimiento de estas metas y objetivos, no se pudo evidenciar la utilización de sus resultados para el mejoramiento sistemático de la carrera. De la misma forma, se observa una revisión y evaluación de las asignaturas de la carrera por parte de la unidad, pero no se evidencia su retroalimentación para efectuar ajustes y cambios de mejora.

La unidad se encuentra en condiciones de cumplir con sus propósitos, proporcionando a los estudiantes los servicios ofrecidos al momento de su ingreso. Existe, a nivel institucional un completo cuerpo normativo que regula derechos y deberes de estudiantes, académicos y funcionarios administrativas.

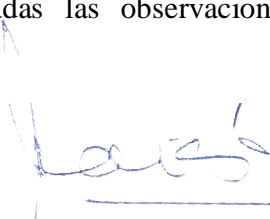
El proceso de autoevaluación se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos por la CNA, como también por aquellos señalados por la propia institución. No obstante, el informe respectivo es poco analítico, concentrándose más en la descripción y sin la debida socialización de sus resultados en toda la comunidad académica asociada a la carrera. En este sentido, si bien el documento logra identificar las principales fortalezas y debilidades del programa, sus juicios no se sustentan en suficiente evidencia, lo que resta fuerza a sus conclusiones y al plan de mejoramiento derivado del mismo.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

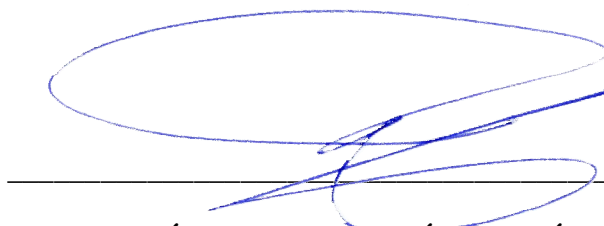
El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Recursos Naturales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Agronomía de la Universidad Católica del Maule **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Agronomía de la Universidad Católica del Maule, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Curicó, por un período de tres (3) años, el que culmina el 29 de noviembre de 2015.**

En el plazo señalado, la carrera de Agronomía de la Universidad Católica del Maule, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción